

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de octubre de 1962 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Liquidadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», dos plazas de Auxiliar administrativo, que han de ser provistas por personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado núm. 199», modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91)). Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, dos plazas de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía, y que corresponden: una, a la Agencia de Manresa (Barcelona), y otra, a la de Almería, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 208), con las modificaciones que figuran en la Orden de 23 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 206), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la CAMPSA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que, de no poseerlos, quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Maestros Nacionales, vacantes en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios de Enseñanza de la provincia de Sahara cuatro plazas de Maestros Nacionales (masculinos), se anuncia su provisión a concurso entre Maestros Nacionales pertenecientes al Escalafón del Magisterio Nacional, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: con un sueldo anual conforme a la categoría de los interesados dentro del Escalafón del Magisterio Nacional; el 150 por 100 de dicho sueldo por el concepto de gratificación de residencia; 7.000 pesetas de gratificación compensatoria, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100, la Ayuda Familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Primera Enseñanza, que cursará tan sólo las de aquellos solicitantes que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si esta expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado acreditativo de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no vacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Certificado de conducta, con informe de aptitud, expedido por el Jefe del que dependa el solicitante.
- Dos fotografías tamaño carnet, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo que preceptúan las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes en las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Oviedo número 2.—Fallecimiento de don Antonio López-Moreno Vázquez

Cuarta categoría

Motilla del Palancar.—Traslado de don Manuel Gantero Bravo
Carrion de los Condes.—Traslado de don Angel Llorente García

Quinta categoría

Albuquerque.—Traslado de don Francisco Naranjo Borrego.
Murias.—Traslado de don José Luis Vázquez Sotelo.
San Clemente.—Traslado de don Francisco F. Gutiérrez Marraco.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarías de la Administración de Justicia pertenecientes a